

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11043704



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

873

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, 06 MAY 2019

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Nº5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Martha Angelica GONZALEZ HIDALGO, RUN: [REDACTED]  
natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en  
[REDACTED]

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



ANDRÉS CHADWICK PINERA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

XRF/JUC/ABA/NVT/MVC/NCR  
[2525] 05/03/2019  
qsgy

DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

NSPA

125-163